



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

3 de junio de 1996

Núm. 18

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000063	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la adhesión de España a la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (Eurocontrol).....	2
161/000064	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a las normas de desarrollo del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres precisas para completar y hacer efectiva la regulación del transporte sanitario	3
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000013	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la devolución a la Generalidad de Cataluña de la documentación depositada en el Archivo Histórico de Salamanca, generada por dicha Comunidad durante la II República	4
162/000013	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la devolución a la Generalidad de Cataluña de la documentación depositada en el Archivo Histórico de Salamanca, generada por dicha Comunidad durante la II República	5
162/000017	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la ampliación del embargo unilateral sobre Cuba mediante la «Ley Helms-Burton» promulgada en los Estados Unidos de América, así como enmiendas formuladas a la misma.....	5
162/000018	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre oposición a la Ley norteamericana conocida como «Helms-Burton», así como enmiendas formuladas a la misma.....	6
162/000025	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para superar la grave situación socio-económica por la que atraviesa el Principado de Asturias	7

Núms.	Páginas	
162/000026	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre denuncia del Convenio entre España y los Estados Unidos de 1988 sobre Cooperación para la Defensa, así como entrega de las Fuerzas Armadas españolas de sus instalaciones militares en territorio español.	8
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000001	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los efectos derivados en la economía española de la reordenación del sector público empresarial y de la aplicación del Plan estratégico de privatizaciones, así como enmienda formulada a la misma	9
173/000002	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política que piensa adoptar el Gobierno respecto al cumplimiento por España de los criterios de convergencia para la Unión Económica y Monetaria, así como enmiendas formuladas a la misma	11

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000063.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adhesión de España a la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (Eurocontrol).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Adhesión de España a la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (Eurocontrol), para su debate en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (Eurocontrol) fue fundada en 1960 con objetivo de promover la unificación del control de espacio aéreo de los países miembros, objetivo que no llegó a alcanzarse.

El incremento del tráfico aéreo en la Unión Europea, sin embargo ha dado lugar a intermitentes congestiones que vienen trastornando periódicamente el espacio aéreo europeo, y que han tenido una grave repercusión sobre los retrasos y anulaciones de vuelos turísticos hacia España.

La Unión Europea viene por ello animando a sus Estados miembros a adherirse a la Convención Eurocontrol y ha aprobado una Directiva que convierte la normativa eurocontrol en normativa comunitaria a efectos de armonizar primero, y más tarde estandarizar, los sistemas y procedimientos de control de la circulación aérea en el espacio aéreo de la Unión.

Las Cortes Generales autorizaron en 1990 al Gobierno, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, para prestar el consentimiento para obligarse por medio de la Convención Internacional para la Cooperación en la Seguridad Aérea (Convención Eurocontrol) de 13 de diciembre de 1960, enmendada por Protocolo de 12 de febrero de 1981, con lo que España se convertiría en miembro de pleno derecho de la Organización. Diversas circunstancias, ligadas sobre todo a la negociación de las condiciones de entrada de España en Eurocontrol y a la preparación de un nuevo protocolo de modificación de la actual Convención, para hacerla más adaptada a los objetivos actuales de seguridad del espacio aéreo europeo, han impedido al Gobierno hacer uso de la autorización concedida. Este tema fue objeto de aprobación por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos si bien no pudo remitirse a las Cortes Generales por haber quedado disueltas éstas ante la convocatoria de elecciones.

La adhesión de España a Eurocontrol resulta ahora de urgencia dado que, como se ha señalado, las normas aprobadas por esta organización devienen normas comunitarias que España debe aplicar, razón por la cual ha de estar presente en su adopción.

Por ello se propone la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita urgentemente a las Cortes Generales los oportunos instrumentos relativos a la negociación de la adhesión de España a la nueva Convención de Eurocontrol, con objeto de recibir autorización para que España se convierta en miembro de pleno derecho de esta Organización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

161/000064

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000064.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las normas de desarrollo del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres precisas para completar y hacer efectiva la regulación del transporte sanitario.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las normas de desarrollo del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres precisas para completar y hacer efectiva la regulación del transporte sanitario, para su debate en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, señala en su artículo 134.1 que las características técnicas así como el equipamiento sanitario y la dotación de personal de cada uno de los distintos tipos de vehículos sanitarios serán determinados por Real Decreto a propuesta conjunta de los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Obras Públicas y Transportes.

En la práctica la referida determinación reviste una importancia fundamental para la adecuada prestación del transporte sanitario y resulta necesaria para concretar el régimen de otorgamiento de las autorizaciones administrativas para realizar dicho tipo de transportes.

En la anterior legislatura se abordó por parte de los Ministerios competentes la elaboración de la referida reglamentación técnica del transporte sanitario, la cual revistió una gran complejidad ya que a su propia dificultad intrínseca se añadió el que debiera de contar con la conformidad expresa de la Comisión de la Unión Europea, así como consensuarse su texto con las Comunidades Autónomas y con los sectores socia-

les especialmente afectados (empresarios de ambulancias y usuarios).

Una vez solucionado los problemas surgidos y lograda la conformidad de todos los órganos, instituciones y fuerzas sociales anteriormente señaladas, se dispuso ya al final de la legislatura, de un texto de proyecto de Real Decreto que sin embargo no fue posible aprobar por las objeciones de tipo formal que emitió el Consejo de Estado. Dichas objeciones estaban fundamentalmente dirigidas a considerar la improcedencia de que el conjunto del Real Decreto tuviera la consideración de legislación básica del Estado en materia de sanidad.

Paralelamente a lo anterior, la Administración redactó y consensuó con los sectores sociales afectados y con las Comunidades Autónomas, un proyecto de Orden Ministerial destinado a regular el régimen y requisitos de otorgamiento de las autorizaciones de transportes sanitarios sobre la base de las previsiones del proyectado Real Decreto, cuya aprobación y publicación debería realizarse de forma inmediatamente sucesiva a la de aquél.

Dada la importancia y urgencia de que nuestro país disponga de una regulación del transporte sanitario

que establezca los distintos tipos de vehículos sanitarios, las características de los mismos, los requisitos que deben reunir y las condiciones de su personal, y que en base a todo ello concrete las previsiones del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres sobre el régimen de prestación del transporte sanitario determinando los requisitos de obtención de las autorizaciones precisas para realizar el mismo, y teniendo en cuenta los importantes pasos que a tal fin se encuentran ya realizados es por lo que se propone la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la urgente aprobación de las normas de desarrollo del reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres precisas para completar y hacer efectiva la regulación del transporte sanitario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas, **Joaquín Almunia Amann**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre devolución a la Generalidad de Cataluña de la documentación depositada en el Archivo Histórico de Salamanca, generada por dicha Comunidad durante la II República (número de expediente 162/000013), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 6, de 7 de mayo de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Mixto, sobre devolución a la Generalitat de Cataluña de la documentación depositada en el Archivo Histórico de Salamanca, generada por dicha Comunidad durante la II República.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

De modificación.

El texto de la Proposición no de Ley quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los trabajos de la Comisión de Expertos que se constituyó en la anterior legislatura con el objeto de fijar unos criterios sobre los fondos documentales existentes en los archivos de titularidad estatal.»

JUSTIFICACION

Se entiende que esta fórmula, además de tener en consideración el criterio de los expertos, es apta para construir sobre ella el más amplio acuerdo de esta Cámara.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la devolución a la Generalitat de Catalunya, de la documentación depositada en el Archivo Histórico de Salamanca, generada por dicha Comunidad durante la II República, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 6, de 7 de mayo de 1996 (número de expediente 162/000013.)

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear una comisión con presencia de académicos, científicos, expertos archivísticos y representantes de las Instituciones con interés en la materia: Gobierno, Generalitat de Catalunya, Junta de Castilla y León, ayuntamiento y Diputación de Salamanca, para que en el plazo de seis meses eleve un informe al Gobierno sobre la documentación generada por la Generalitat de Catalunya durante la II República, que se encuentra depositada en el Archivo Histórico de Salamanca y las soluciones para su ubicación, garantizando por los medios técnicos idóneos la integridad del Archivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

162/000013

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre devolución a la Generalidad de Cataluña de la documentación depositada en el Archivo Histórico de Salamanca, generada por dicha Comunidad durante la II República (número de expediente 162/000013), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los trabajos de la Comisión de Expertos que se constituyó en la anterior Legislatura para que el plazo de seis meses eleve un informe sobre la documentación generada por la Generalitat de Catalunya durante la II República, que se encuentra depositada en el Archivo Histórico de Salamanca y proponga las soluciones para su ubicación, garantizando con los medios técnicos idóneos la integridad del Archivo.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000017

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre ampliación del embargo unilateral sobre Cuba mediante la «Ley Helms-Burton» promulgada en los Estados Unidos de América (número de expediente 162/000017), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 10, de 16 de mayo de 1996.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Socialista del Congreso, sobre ampliación del embargo unilateral sobre Cuba mediante la «Ley Helms-Burton» promulgada en los Estados Unidos de América.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

De modificación.

El texto de la Proposición no de Ley quedará redactado como sigue:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A establecer como eje principal de la Política Exterior española hacia Cuba el apoyo a un tránsito pacífico hacia una Democracia plena basada en el pluralismo político y en el respeto a los derechos y libertades fundamentales. De esta manera, la acción exterior de España respecto de Cuba se modulará en relación a

los avances y reformas reales que pudieran producirse en un sentido democratizador.

2. A mantener la ayuda de carácter humanitario hacia Cuba de modo que el pueblo cubano sea quien se beneficie directamente de ella. A este fin deberá favorecerse la utilización de Organizaciones no gubernamentales e instituciones independientes no vinculadas al Gobierno de Cuba.

3. A apoyar los esfuerzos en favor de la libertad en Cuba y a demandar la liberación de los presos políticos y el cese del hostigamiento a la oposición.

4. A proteger los intereses e inversiones españolas y a defender el Derecho internacional y la libertad de comercio en cuanto que pudiesen ser menoscabados por la aplicación de la Ley Helms-Burton a personas y entidades no nacionales de los Estados Unidos, de acuerdo con la posición establecida en el seno de la Unión Europea. De este modo y en la fase actual, además de las necesarias gestiones diplomáticas, se buscará que la Unión Europea logre un acuerdo de conciliación en el seno del Organismo de Arreglo de Disputas de la organización Mundial de Comercio.

JUSTIFICACION

En coherencia con la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre ampliación del embargo unilateral sobre Cuba mediante la «Ley Helms-Burton» promulgada en los Estados Unidos de América, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 10, de 16 de mayo de 1996 (número de expediente 162/000017).

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A oponerse en todos los foros y organismos europeos e internacionales competentes a la aplicación de la Ley norteamericana conocida como Helms-Burton, que vulnera los principios del Derecho Internacional y las normas de la Organización Mundial de Comercio.

2. A proponer a este Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley que defienda y proteja las inversiones

e intereses e inversiones de las empresas españolas en Cuba.

3. A pronunciarse en contra de la exclusión de Cuba de los organismos y foros internacionales e interamericanos de carácter financiero y no financiero.

4. A mantener su cooperación con Cuba, especialmente aquella que contribuye a aliviar las penurias que sufre el pueblo cubano y permite su derecho al desarrollo.

5. A fomentar el diálogo entre todos los interlocutores cubanos, de dentro y de fuera de la isla, para favorecer un proceso de reconciliación nacional en el marco de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la democracia, sin injerencias externas y con pleno respeto a la soberanía nacional de Cuba y a su derecho a decidir sobre su propio futuro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

162/000018

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre oposición a la Ley norteamericana conocida como «Helms-Burton» (número de expediente 162/000018), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 8, de 14 de mayo de 1996, con el número de expediente 161/000040.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, sobre oposición a la Ley norteamericana conocida como «Helms-Burton».

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

De modificación.

El texto de la Proposición no de Ley quedará redactado como sigue:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A establecer como eje principal de la Política Exterior española hacia Cuba el apoyo a un tránsito pacífico hacia una Democracia plena basada en el pluralismo político y en el respeto a los derechos y libertades fundamentales. De esta manera, la acción exterior de España respecto de Cuba se modulará en relación a los avances y reformas reales que pudieran producirse en un sentido democratizador.

2. A mantener la ayuda de carácter humanitario hacia Cuba de modo que el pueblo cubano sea quien se beneficie directamente de ella. A este fin deberá favorecerse la utilización de Organizaciones no gubernamentales e instituciones independientes no vinculadas al Gobierno de Cuba.

3. A apoyar los esfuerzos en favor de la libertad en Cuba y a demandar la liberación de los presos políticos y el cese del hostigamiento a la oposición.

4. A proteger los intereses e inversiones españolas y a defender el Derecho internacional y la libertad de comercio en cuanto que pudiesen ser menoscabados por la aplicación de la Ley Helms-Burton a personas y entidades no nacionales de los Estados Unidos, de acuerdo con la posición establecida en el seno de la Unión Europea. De este modo y en la fase actual, además de las necesarias gestiones diplomáticas, se buscará que la Unión Europea logre un acuerdo de conciliación en el seno del Organismo de Arreglo de Disputas de la organización Mundial de Comercio.

JUSTIFICACION

En coherencia con la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre oposición a la Ley norteamericana conocida como «Helms-Burton», publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 13, de 20 de mayo de 1996 (número de expediente 162/000018).

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A oponerse en todos los foros y organismos europeos e internacionales competentes a la aplicación de la Ley norteamericana conocida como Helms-Burton, que vulnera los principios del Derecho Internacional y las normas de la Organización Mundial de Comercio.

2. A proponer a este Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley que defienda y proteja las inversiones e intereses e inversiones de las empresas españolas en Cuba.

3. A pronunciarse en contra de la exclusión de Cuba de los organismos y foros internacionales e interamericanos, de carácter financiero y no financiero.

4. A mantener su cooperación con Cuba, especialmente aquella que contribuye a aliviar las penurias que sufre el pueblo cubano y permite su derecho al desarrollo.

5. A fomentar el diálogo entre todos los interlocutores cubanos, de dentro y de fuera de la isla, para favorecer un proceso de reconciliación nacional en el marco de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la democracia, sin injerencias externas y con pleno respeto a la soberanía nacional de Cuba y a su derecho a decidir sobre su propio futuro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

162/000025

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000025.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para superar la grave situación socio-económica por la que atraviesa el Principado de Asturias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

La grave situación socio-económica por la que está atravesando Asturias, hace necesario un compromiso y un impulso conjunto entre el Gobierno de la Nación y el Principado de Asturias que permita superar esta situación y que entendemos que sólo es posible, por un lado, con la potenciación y reforma de su propio Estatuto de Autonomía y por otro, con medidas de relanzamiento industrial que comprometan a las dos Administraciones, teniendo en cuenta además el importante peso económico que el sector público representa en la economía asturiana.

Los ciudadanos asturianos demandan y consideran oportuno una necesaria reforma en profundidad de su propio Estatuto de Autonomía que pueda permitir, en su caso, su equiparación político-competencial con otras Comunidades Autónomas del Estado español y ampliar a su vez sus posibilidades de autogobierno. Actualmente ciertas Comunidades Autónomas han visto ya satisfechas sus demandas en relación a reformar sus Estatutos de Autonomía, decisión que nos satisface y que reafirma el derecho del pueblo asturiano a la reforma de su propio Estatuto de Autonomía.

En otra dirección, la situación socio-laboral de Asturias, de declive industrial, hace necesaria la adopción de medidas de choque que posibiliten iniciativas y apuestas socio-económicas que alienten la puesta en marcha de políticas activas industriales, en las que exista un compromiso por parte del Gobierno y del Principado de Asturias para que a partir del documento de la Comisión de Representantes de la Empresa Pública (CREP)—en relación al compromiso del Sector Público Industrial con Asturias— sus acuerdos se reflejen en una estrategia de política industrial. Esta política tendrá que ir acompañada de inversiones productivas que sirvan para lograr una auténtica reindustrialización que consolide, modernice, diversifique y genere nuevas actividades en Asturias, con el objetivo de lograr la creación de un importante volumen de puestos de trabajo que haga abandonar a esta Comunidad los primeros puestos en el porcentaje de desempleados.

Simultáneamente, es necesaria una política de comunicaciones ferroviarias que sirvan de lanzadera a

esta política de reindustrialización y que al tiempo sirva para eliminar el existente déficit histórico que en esta materia tiene Asturias con la Meseta. De hecho la unánime posición que mantienen el conjunto de partidos políticos presentes en esta Comunidad, viene a ratificar la necesidad de acometer de forma urgente una obra proyectada ya en una primera fase desde principios de los años ochenta, la denominada «Variante ferroviaria de Pajares», comprometiendo una partida presupuestaria en los próximos Presupuestos Generales del Estado para este fin.

Lo anteriormente expuesto, nos sirve de base para presentar la siguiente iniciativa que con sus tres puntos intenta abordar, desde la coyuntura actual, las necesidades más urgentes para esta Comunidad Autónoma, es por ello, que se presenta esta

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados acuerda:

1. Instar al Gobierno de la Nación para constituir a la mayor brevedad posible, con el Gobierno del Principado de Asturias, una Comisión bilateral que elabore en su seno un Plan de Reindustrialización para Asturias, que incorpore las conclusiones del documento de la Comisión de Representantes de la Empresa Pública (CREP)—en relación al compromiso del Sector Público Industrial con Asturias— de forma que sus acuerdos puedan tener reflejo presupuestario a partir de 1997 y sean supervisados por las distintas Comisiones parlamentarias de Industria, tanto del Congreso de los Diputados como de la Junta General del Principado.

2. Instar al Gobierno de la Nación para que incluya en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1997, una partida presupuestaria para la puesta en marcha de la denominada «Variante ferroviaria de Pajares».

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1996.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

162/000026

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000026.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre denuncia del Convenio entre España y los Estados Unidos de 1988 sobre Cooperación para la Defensa, así como entrega a las Fuerzas Armadas españolas de sus instalaciones militares en territorio español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

La situación geoestratégica europea y, por tanto, la española ha variado totalmente en los últimos siete

años trastocando todos los modelos de defensa estratégica resultado de la desaparición del Pacto de Varsovia.

Producto de aquella situación y para asumir los planes de disuasión de la OTAN y del ejército de los Estados Unidos de América, por medio del actual tratado bilateral entre España y los EE.UU., el ejército norteamericano disponía y dispone de bases aeronavales en nuestro territorio como dispositivo fundamental en la superada estrategia de disuasión nuclear de la llamada «Respuesta flexible».

Como quiera que el cambio geoestratégico hace innecesaria una presencia de unidades militares extranjeras en nuestro territorio, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Denunciar el vigente Convenio entre el Reino de España y los EE.UU. de 1988 sobre Cooperación para la Defensa.

2. Realizar las acciones diplomáticas oportunas para la entrega de las instalaciones militares de los EE.UU. en territorio español a las Fuerzas Armadas españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000001

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los efectos derivados en la economía española de la reordenación del sector público empresarial y de la aplicación del plan estratégico de privatizaciones (número de expediente 173/000001), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente moción consecuencia de Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno, sobre cuáles van a ser los efectos derivados en la economía española de la reordenación del Sector Público Empresarial y de la aplicación del Plan Estratégico de Privatizaciones.

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar el actual modelo de privatizaciones. Las razones que indican la oportunidad de hacerlo se sustentan, entre otras razones, en la inutilidad manifestada hasta el momento como elemento reductor del déficit

público estructural, en el aumento del carácter dependiente respecto de multinacionales extranjeras o del capital financiero al que se somete a la industria y a la economía española y adicionalmente a precios muy baratos.

En todo caso, no se deberá tomar ninguna medida privatizadora antes de que se debata en esta Cámara el Plan Estratégico de Privatizaciones anunciado por el actual Presidente en su debate de investidura y que deberá contener entre otros los siguientes estudios:

- * Un análisis de las empresas públicas por sectores y ramas de los ingresos y gastos estructurales de cada una de ellas de modo que se puedan comparar sus posibles cargas financieras con sus posibles beneficios.

- * Un análisis de la localización geográfica de los establecimientos e instalaciones públicas y sus relaciones con otros segmentos, ramas y sectores de la economía productiva y el efecto que tendrán sobre ésta, y sobre la estructura territorial en la que están inscritas los posibles efectos privatizadores.

- * Un análisis del peso de las empresas públicas, por rama y por sectores, en los sectores considerados como estratégicos.

2. Presentar ante el Parlamento, en el plazo de tiempo más breve posible, un Estatuto de la Empresa Pública, que contemple entre otros aspectos las funciones que ésta deba desarrollar, las líneas fundamentales para su reforma en profundidad, así como los criterios y procedimientos sobre ventas y compras que alteren el patrimonio público.

En este sentido, el Congreso de los Diputados considera imprescindible el contemplar:

- Los criterios y medidas que sirvan para convertir al sector público empresarial en un instrumento fundamental para elaborar, incorporar y difundir tecnología, así como ser pionera de la introducción en los procesos productivos de los necesarios requerimientos medioambientales y plataformas logísticas en los mercados internacionales.

- Los criterios fundamentales de reforma del actual sistema de gestión de la empresa pública, orientándose hacia una mayor competencia, autonomía y participación en la gestión para ser más eficiente.

- Ampliar la participación de los trabajadores en la gestión y en los Consejos de Administración de todas las empresas públicas donde exista una posición de dominio sobre la gestión.

- Ampliar la participación a los representantes de las Comunidades Autónomas, en los Consejos de Administración de aquellas Empresas Públicas que tienen un peso significativo en su economía o su actividad que se desarrolla en ellas.

- Profesionalizar la gestión, seleccionando a los gestores entre profesionales competentes con conocimientos previos de las empresas, productos y mercados, siendo el Parlamento el que nombre a los presiden-

tes de los grupos empresariales públicos a propuesta del Gobierno y por período superior a una legislatura. Adicionalmente hay que dar las garantías necesarias de continuidad temporal para los gerentes de las empresas públicas, así como los incentivos para desarrollar sus funciones, no ligados al ciclo Político, sino al cumplimiento de los objetivos previamente establecidos.

- Coordinar la gestión empresarial desde las cabeceras de los Grupos Públicos, con el objetivo de aprovechar sinergias y complementariedades que permitan una gestión integrada y una posibilidad de competir internacionalmente con garantías de éxito. En concreto, se deberán reorganizar las participaciones de la Dirección General de Patrimonio, para funcionar como un verdadero grupo empresarial independiente del Estado.

3. En caso de alteraciones de patrimonio público:

- Ser informado por el Gobierno y dar su consentimiento mediante la aprobación por el Parlamento de una Ley, a cualquier alteración que se vaya a producir en el Sector Público empresarial como parte del patrimonio público de todos los españoles. Es decir, establecer un sistema transparente en las compras y ventas de empresas frente al actual sistema de autorización por el Consejo de Ministros, y que al tiempo sirva para establecer los objetivos que se pretenden cubrir con la misma y su precio de venta.

- En el caso de venta de patrimonio público, dedicar los ingresos que se obtengan a la potenciación y diversificación del propio sector público empresarial, como forma de consolidar el tejido industrial nacional, frente al riesgo de la dominación del mercado nacional por empresas de capital foráneo.

- Las posibles alteraciones se deberán realizar preferentemente en la matriz de cada grupo empresarial, evitando segregaciones, para así evitar alterar gravemente la rentabilidad de la propia matriz.

- Las posibles alteraciones no deberán comportar en ningún caso, variaciones en calidad y en cantidad en el nivel de empleo.

4. Apoyar el desarrollo de la Política Industrial des- de las empresas públicas.

- Promoviendo la competencia sectorial, gestionando preferentemente las actividades con características de monopolio natural, colaborando en la medida de sus posibilidades a la internacionalización de las Pymes y el reequilibrio territorial, apoyando el nacimiento de nuevas industrias, y ayudando a orientar y evaluar la política industrial.

5. Cubrir preferentemente a través de la empresa pública, las obligaciones de servicio público.

6. Diferenciar claramente los objetivos políticos que se le impongan a la empresa pública, de los puramente empresariales, estableciendo para ello, la manera en

cómo se financiarán los objetivos extraempresariales, que podrán ser por ejemplo los contratos-programa.

7. Remitir a esta Cámara un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/1996, de 10 de enero, de Creación de determinadas entidades de derecho público (procedente del Real Decreto-Ley 5/1995, de 16 de junio), en el sentido de:

— Ampliar las competencias de la Agencia Industrial del Estado (AIE) en el campo del desarrollo industrial, reconociéndose para ello la capacidad de endeudamiento.

— Que en el caso de procederse a la venta de alguna de las empresas a cargo de la AIE, cuente la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con una opción de compra preferente.

— Volver a asumir a través de los Presupuestos Generales del Estado la deuda histórica del Instituto Nacional de Industria, tal y como venía ocurriendo hasta la aprobación de esta ley con la aparición de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

8. Remitir a esta Cámara un estudio sobre la asunción de deuda por parte del Estado, de otras empresas públicas como RENFE o FEVE, que permita a éstas partir de un punto cero con nuevos contratos-programa. Dado que gran parte de esta deuda ha sido causada por el incumplimiento en algunos casos, o bien de los pagos o bien de los propios contratos-programa que el Estado tendría que haber satisfecho, originando a estas empresas una gran carga financiera y entorpeciendo gravemente, por tanto, la viabilidad de las mismas.

El Congreso de los Diputados acuerda:

De realizarse algún proceso de privatización, se creará una Ponencia en la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados con el fin de asegurar el debate, con el tránsito de información, y la suficiente transparencia, así como un seguimiento eficaz del referido proceso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1996.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre cuáles van a ser los efectos derivados en la economía española

de la reordenación del Sector Público Empresarial y de la aplicación del Plan Estratégico de Privatizaciones.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

De modificación.

El texto de la Moción queda redactado como sigue:

El Congreso de los Diputados acuerda:

Entre tanto se presente por el Gobierno el Plan Estratégico de Privatizaciones, y para el supuesto de que hasta ese momento se iniciara o continuara algún proceso de privatización, el Gobierno informará a la Comisión de Industria, Energía y Turismo de esta Cámara con el fin de asegurar la suficiente transparencia así como para garantizar un seguimiento eficaz del referido proceso por el Congreso de los Diputados.»

JUSTIFICACION

Se considera necesario no paralizar los procesos de privatización en curso así como garantizar la adecuada información a la Cámara.

173/000002

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la política que piensa adoptar el Gobierno respecto al cumplimiento por España de los criterios de convergencia para la Unión Económica y Monetaria (número de expediente 173/000002), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la política del Gobierno respecto al cumplimiento de los criterios de convergencia para la Unión Económica y Monetaria.

Celebrado el debate de la Interpelación urgente, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Moción.

MOCION

El Congreso de los Diputados con el objetivo de conseguir el cumplimiento por España de los criterios de convergencia para la Unión Económica y Monetaria en los plazos establecidos y, a fin de consolidar la posición española ante el proceso final que hay que llevar a cabo para lograrlo, aprueba la siguiente Moción.

1. La Unión Económica y Monetaria es un reto de gran trascendencia para España y por ello constituye un objetivo irrenunciable de nuestro país, en cuyo logro ha de participar de forma activa el conjunto de la sociedad española.

La UEM es un paso indispensable en el proceso de construcción de una Europa unida al que España debe contribuir de forma decisiva y, un objetivo altamente beneficioso para el bienestar de los españoles.

La estabilidad macroeconómica que la integración europea requiere, es el mejor camino para el crecimiento y la generación de empleo en una economía abierta e interdependiente. Cumplir los criterios de convergencia y participar desde el principio en la UEM, es la garantía de culminar el proyecto de modernización de nuestro país, crear empleo, consolidar los logros sociales alcanzados y conseguir nuevas cotas de progreso y bienestar para todos los ciudadanos.

2. España debe y puede participar en la Unión Económica y Monetaria desde el primer momento. Estamos en el camino de la convergencia marcado por el vigente Programa de Convergencia, aprobado por el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea en octubre de 1994, que debe culminar en el cumplimiento de los criterios requeridos a finales de 1997.

En consecuencia, debe perseverarse en la corrección de los desequilibrios económicos, a fin de situar el déficit público en el 4,4% del PIB en 1996 y el 3% en 1997 y, colocar la inflación, de forma sostenida y duradera, también por debajo de ese porcentaje.

3. El mantenimiento del Estado de Bienestar debe hacerse compatible con la reducción del déficit público para cumplir con los objetivos marcados. Debe proseguirse en el camino recorrido en los últimos años, en el que se ha llevado a cabo la corrección de los desequilibrios, sin por ello renunciar ni al crecimiento, ni a la generación de empleo, ni a las políticas de solidaridad.

4. Para el cumplimiento de los objetivos que se contienen en los puntos anteriores, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente en esta Cámara, antes del 30-9-96, las medidas necesarias para la plena integración de España en la Unión Económica y Monetaria, sin perjuicio de la garantía de los principios y derechos de nuestro Estado de Bienestar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la Interpelación Urgente sobre la política del Gobierno respecto al cumplimiento de los criterios de convergencia para la Unión Económica y Monetaria.

ENMIENDA

De modificación.

Al preámbulo de la Moción

Se propone su sustitución por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados con el objetivo de conseguir el cumplimiento por España de los criterios de convergencia para la Unión Económica y Monetaria, aprueba la siguiente Moción.»

ENMIENDA

De modificación

Al punto 1 de la moción

Se propone su sustitución por el siguiente texto:

«1. La construcción de la Unión Europea es un reto de gran trascendencia para España, constituyendo un objetivo irrenunciable y en el que la sociedad española debe participar de forma activa.

La Unión Económica y Monetaria es un paso más en este proceso de construcción de una Europa unida al que España debe contribuir de forma decisiva.

La construcción de la Unión Europea necesita de una estabilidad económica que se conseguirá con el pleno empleo, con una mejor distribución de la riqueza y con la alteración de las actuales pautas de producción y consumo, por otras, que faciliten un desarrollo sostenible, instrumentándose el conjunto de medidas económicas, para, dado el nivel de integración europea, obtener su consecución en una economía abierta e interdependiente.»

ENMIENDA

De modificación.

Al punto 2 de la Moción

Se propone su sustitución por el siguiente texto:

«2. España debe y puede participar en este proceso de Unión Europea, para ello debe proponer la alteración de los actuales criterios de convergencia, así como de sus plazos de cumplimiento, para que sean otros indicadores, como el empleo, la distribución de la renta o la garantía de prestaciones básicas, los criterios prioritarios a la hora de establecer la convergencia económica y social.

Para lograr la consecución de estos nuevos indicadores, se impulsará un Presupuesto Comunitario de un volumen manifiestamente mayor al actual, una armonización fiscal comunitaria en base a una fiscalidad progresiva en los ingresos y en los gastos, una acción equilibradora del territorio y el impulso necesario hacia una industria ecológica.

Lo expuesto anteriormente no será posible sin la participación de los ciudadanos europeos siendo para ello preciso una reforma institucional para que Europa se dote de mecanismos democráticos más profundos incluyendo la posibilidad de convocar Referéndums.»

ENMIENDA

De modificación

Al punto 3 de la Moción

Se propone su sustitución por el siguiente texto:

«3. El fortalecimiento del Estado del Bienestar debe hacerse compatible con la reducción dosificada del déficit público para cumplir con los objetivos marcados, buscando la corrección de los desequilibrios económicos y sociales, no renunciando con esto, ni a un desarrollo sostenible, ni a la creación de empleo incluso utilizando políticas de reparto de trabajo, ni a las políticas de solidaridad.»

ENMIENDA

De modificación.

Al punto 4 de la Moción

Se propone su sustitución por el siguiente texto:

«4. Para el cumplimiento de los objetivos que se contienen en los puntos anteriores, el Congreso de los

Diputados insta al Gobierno a que presente en esta Cámara, antes del 30-9-1996, las medidas necesarias para la mejora de la construcción europea, sin perjuicio de la garantía y mejora de nuestro Estado del Bienestar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Socialista del Congreso, sobre la política que piensa adoptar el Gobierno respecto al cumplimiento por España de los criterios de convergencia para la Unión Económica y Monetaria.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

Al punto 2

Quedará redactado de la siguiente manera:

«2. España debe y puede participar en la Unión Económica y Monetaria desde el primer momento. Ello exige el cumplimiento de los criterios de convergencia a finales de 1997, de acuerdo con los objetivos planteados en el Programa de convergencia aprobado por el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea en octubre de 1994. Para ello es necesario reducir el déficit de las Administraciones Públicas al 3% del Producto Interior Bruto en 1997 y situar la inflación, como máximo, en 1,5 puntos porcentuales por encima de la media de la inflación de los tres países con mejor comportamiento de los precios.

Sin embargo, dado que la evolución de la economía española en 1996 presenta un menor crecimiento económico que el previsto en el Programa de Convergencia, se hace necesaria la revisión del cuadro macroeconómico y, en consecuencia la adopción de medidas adicionales que compensen el impacto negativo del menor crecimiento en la consolidación presupuestaria.»

JUSTIFICACION

Es necesario modificar el programa de Convergencia actual a los efectos de lograr el objetivo deseado.

ENMIENDA

Al punto 3

Quedará redactado de la siguiente manera:

«3. La política económica que se aplique para el cumplimiento de los objetivos marcados debe hacer compatible la corrección de los desequilibrios con el mantenimiento del Estado de Bienestar. A tal fin, se adoptarán las medidas presupuestarias oportunas en función del control de la evolución del gasto.»

JUSTIFICACION

Se considera necesario evitar las distorsiones producidas en años anteriores como consecuencia de la política económica desarrollada entonces.

ENMIENDA

Al punto 4

De supresión.

JUSTIFICACION

No parece lógico intentar la adopción de determinadas medidas en el momento en el que se presenta la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara presenta 1 enmienda de modificación al punto 4 de la moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la Política del Gobierno respecto al cumplimiento de los criterios de convergencia para la Unión Económica y Monetaria (número registro entrada 001747).

Redacción que se propone:

MOCION

4. Para el cumplimiento de los objetivos que se contienen en los puntos anteriores, se acuerda que la política económica necesaria para la plena integración de España en la Unión Económica y Monetaria se guíe por los siguientes criterios:

a) La política presupuestaria en aras a conseguir el objetivo de reducir el déficit público al 3% del PIB para 1997, promoverá:

— Que la corrección del déficit se logre mediante el control del gasto sin que aumente la presión fiscal individual.

— Una reducción de los gastos de las administraciones públicas, los cuales, en cualquier caso, no crecerán por encima de la inflación prevista para 1997.

— Que se mantenga el nivel adecuado de inversión pública para propiciar la construcción de las infraestructuras y de aquellos proyectos que permitan el máximo aprovechamiento de los recursos procedentes de la Unión Europea.

— Que se realicen las reformas necesarias en la administración que permitan los máximos ahorros posibles en términos de eficiencia.

— Que se adopten las modificaciones normativas pertinentes para mejorar el control presupuestario y reducir la discrecionalidad en la ejecución.

b) Impulsar un plan de privatizaciones y de revisión del sector público empresarial.

c) La adopción de un conjunto de reformas estructurales que, basadas en la introducción de mayor competencia en el mercado del suelo, en el sector de las telecomunicaciones, de la energía, del transporte y otros servicios promuevan el acercamiento de nuestro crecimiento económico a su ritmo potencial.

d) La aplicación de un conjunto de medidas de incidencia inmediata sobre la economía productiva para, preferentemente, favorecer la creación de empleo o el crecimiento del consumo, en un marco de recuperación de la confianza de los consumidores, y el estímulo de la inversión, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.